# DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Enero de 1880.

NUMERO 566

## DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

#### PRECIO DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantades.—El número suelto vale cinco centavos.

#### PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en finea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion sa rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general do este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en tar en el ramo de policía las melos demas puntos de la República serán didas más conducentes á la salulos Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

cion en el pago de la insercion de piezas se sirva hacerme sus indicaciones judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avi-

contenga veinte lineas manuscritas, se debe más de las providencias generales pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centaros (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director, JUAN N. VENERO.

## CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 6, 24 minutos. Se pone á las 5, 52 minutos. Sale la Luna á las 3, 54 minutos.

Viérnes 9.—San Julian y su esposa Santa Basilisa, mártires; San Vital de Esmirna; San Marcelino y Compañeros mártires.

COULERIEDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion y Policia.

Oficio.—Contestacion.

Secretaria de Beneficencia. Acuerdo.

Secretaria de Macienda y Comercio.

Inspeccion General de Hacienda.

Administracion Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Go bernadores.

Revista Interior. Informe.

Revista Exterior. El canal de Nicaragua.

Seccion Científica é Indus-

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos. Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA.

Palacio Nacional. — San José, de Enero de 1880.

Señor Protomédico.

Parece que en esta Capital se desarrolla alguna enfermedad epidémica, y esto hace necesario dicbridad pública.

Espero, pues, que para indicarme tales medidas, reuna U. extraordinariamente el Protomedica-Para no dejar duda y evitar equivoca to y que hoy mismo, si es posible, sobre el particular.

El carácter que presente la epi-Por todo REMATE ó EDICTO que no demia que parece amenazarnos, á benéficas en todos los tiempos, determinará si es necesario cerrar por ahora los colegios y escuelas y dictar providencias extraordinarias; sobre lo cual, como llevo dicho, espero la indicacion del Protomedicato.

> Dios guarde á U. MACHADO.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

San José, Enero 7 de 1880.

El Protomedicato se ha reunido en sesion extraordinaria, con el objeto de tomar en consideracion su atenta nota de hoy, en la que participa que se hace necesario dictar medidas conducentes á la salubridad pública, en atencion á la enfermedad que se está padeciendo con frecuencia en esta Capital y en algunos de sus barrios; y esta Corporacion habiendo tratado con todo interes el contenido de la nota de US. H., ha acordado manifestar á US. H.:

Que no siendo esta fiebre una consecuencia de aglomeracion de individuos, no estima necesario el cerrar los colegios y escuelas; pero si llama la atencion de US. H. Don Gregorio Quesada, en la Grana- Señor archivero Cartulario.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica

nes oportunas para que se aseen convenientemente los tanques ó depósitos de donde la poblacion se surte de agua; que sea vigilado de Ureña en San Luis de Candelaria, de un modo eficaz todo el curso del acueducto hasta esta poblacion; diente, conteniendo 450 botellas de calque se limpien constantemente los dos fermentados. caños y desagües de las calles, especialmente en que, existiendo establecimientos públicos, salen á la calle las aguas infectas de esos lugares.

Esta Corporación, teniendo noticias de que el Señor Gobernador de esta Provincia visitará mañana los tanques de este acueducto, ha | nombrado al médico Inspector de esta Capital, Doctor E. Werner, en union del Doctor Don Andres Sáenz para que le acompañen, y en vista de lo que observen, se sirvan indicar las medidas que crean útiles poner en planta.

Dios guarde á US. H.

C. R. LORDLY.

L. Moises Castro. Secretario.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 264.

Palacio Nacional.—San José, 5 de Enero de 1880.

Atendidas las emergencias á que han dado lugar las dos últimas reuniones de la Hermandad de Caridad del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto; y miéntras con los antecedentes prévios se resuelve acerca de la nulidad reclamada, con referencia á la última eleccion de los individuos que han de componer la Junta de Gobierno en el presente año, se dispone: que la del año anterior continúe sin alteración alguna.—Comuniquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente.

> > CASTRO.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de las aprehensiones hechas por el Resguardo del Gobierno, en el mes de Diciembre último.

Diciembre 4.—Se tomó conocimiento del lugar donde el dia anterior fueron aprehendidos por el Señor Inspector de la Provincia de Heredia, varios objetos de destilar aguardiente, en terrenos de la Señora Joaquina Ugalde, |

Diciembre S.—Se aprehendió en un terreno de herederos del finado José Castillo, contiguo á una hacienda de gas se harán en la Provincia de Sau José, al

á fin de que se dicten las orde- dilla, en San Pedro de esta Provincia, una fábrica de aguardiente, derramándose en en ella como 350 botellas de caldos fermentados.

> Diciembre 10-Se aprehendió á Juan esta Provincia, una fábrica de aguar-

> Diciembre 10.—Se aprehendió en el punto llamado "Montaña de Aserrí," al Señor Antolin Umaña, una fábrica de aguardiente que contiene como 800 botellas de guarapo en fermentacion.

> Diciembre 11.—Se aprehendió al Senor Damian Mora, en San Luis de Candelaria de esta Provincia, una botella conteniendo licor blanco de fábrica elandestina.

> Diciembre 12.—Se aprehendió á Simon Corráles en el punto llamado "Montaña de Aserrí," una botella conteniendo licor blanco de fábrica clandestina.

> Dicembre 12.—Se aprehendió en el punto llamado "San Juan de Tobsi," una fábrica de alambiques, explotada por el hojalatero Leandro Mora.

> Diciembre 13.—Se aprehendió en la taquilla de Bernardino Mora, en San Juan de esta Provincia, una venta de licor semejante al ron de la fábrica nacional.

> Diciembre 20.—Se hicieron varias aprehensiones y diligencias en averiguacion de una fábrica de moneda falsa, cuya causa está pendiente aún.

> Diciembre 22.—Se aprehendió á Manuel Núñez, en San Pedro de Heredia, una fébrica de aguardiente, en la cual se derramaron como 2,100 botellas de caldos fermentados.

> Diciembre 31.—Se aprehendió al Señor Adolfo Villareal, en Santa Ana de esta Provincia, un depósito de aguardiente y caldo en fermentacion.

> Nota.—Se practicaron en el curso del mes, algunas diligencias en persecucion de varias fábricas de aguardiente, y se recibieron seis alambiques, presentados al Señor Jefe Político del Puriscal, por los respectivos fabricantes de aguardiente.

Inspeccion General de Hacienda.— San José, Enero 2 de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Juéves 8.

CIRCULAR á los Señores Jueces Civiles y del Crimen en 1ª Instancia y Auditores de Guerra de la República.

El artículo 17 de la ley número 14 de 23 de Diciembre de 1854, ordena à los Alcaldes Constitucionales, remitir al respectivo Juez de 1ª Instancia, dentro de los primeros quince dias del mes de Enero de cada año, los protocolos menor y mínimo del año anterior, con sus correspondientes indices, para que el Juez los enstodie en su archivo.

El artículo 80 del Reglamento de 28 de Julio de 1859, ordena igualmente á los Alcaldes en San Pedro de la misma Provincia. y Jucces Militares, remitir al respectivo Juez de la Instancia, con igual fin, los legajos de causas civiles y criminales, con sus correspondientes indices. -- Estas remesas ó entre-

Informado el Señor Presidente de cete Alto Cuerpo, de que en años anteriores, se ha de ley. descuidado por algunos Alcaldes y Jueces Militares, el cumplimiento de dichas obligaciones, y que alganos Jueces de 1ª Instancia, kan sido omisos en exigir tales entregas, como deben hacerlo, por cuyo motivo algunos protocolos se han perdido, me ha dado orden de dirigirme à Uds, llamandoles la atèncion sobre el fiel y puntual complimiento de las prescripciones indicadas. - Espera el Señor Presidente que no sólo harán sus advertencias y reclamos á los Alcaldes y Jueces Militares cesantes, sino tambien à los que continúen en dichos cargos, hasta obtener la entrega de los protocolos y legajos mencionados; y que conforme los vayan recibiendo, lo comunique á esta Secretaría, para que exista un comprobante de cargo en lo futuro.

Lo que comunico por la presente, para la debida inteligencia de Uds. y fines consiguien-

## Sala primera.

Juéves 8.

1.-El escrito presentado por Don Juan Fernández, desistiendo del recurso de súplica interpuesto en el embargo provisional que sigue con el Licenciado Don Bruno Carranza, se mando agregar á sus antecedentes.

2.—Se decretó un traslado á la Señorita Ana Orozco, en la ejecucion que sigue contra la testamentaria de Don Alejandro Escalante.

3.—Se confirmó la sentencia de 1º Instancia, en el juicio entre los Señores Don Eugenio y Don Alejandro Villenave.

4.—Se declaró prematuro el auto de sobreseimiento en la instruccion per el rapto de una jóven, atribuido á Juan Zenon Ruiz.

5.-Se revocó el auto de sobreseimiento en la instruccion contra Lucas Chacon, por varios hurtos.

6.—En la instruccion por el hurto de varios novilios del Señor Isidro Fernández, se señaló para la vista las doce del dia veintisiete del corriente mes.

7.—Se aprohò el sobreseimiento en la instruccion por estupro à María Josefa Rosáles. 8.—Se aprobó el sobreseimiento en la ins-

truccion por la fuga de unos reos. 9.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion por el delito de perjurio, atribuido al Señor Hilario López.

10.—Se aprobo el sobreseimiento en la instruccion por el burto de dos reses, pertenecientes á la mortual de Juan Francisco Matarita.

II.—En la causa contra Guillermo Ruiz, por heridas, se confirmò la sentencia apelada.

San José, Enero 8 de 1880.

El Secretario, Benito Serbano.

Sala Segunda.

1.—Se proveyó autos, en las diligencias seguidas para averiguar si el Alcalde 1º de Alajnela, Don Ignacio Barquero, es responsable por retardación de Justicia.

2.—Se admitió el recurso de apelacion de hecho entablado por Don Francisco Brénes Dóbles, en juicio de despojo con Don Manuel Lujan.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion sobre la muerte de Manuel Brénes, de Heredia.

4.—Se mandó introducir á la Oficina el juicio ejecutivo seguido por Don José Rámos, contra Don Manuel Brénes de Cartago.

San José, Enero 8 de 1880.

El Secretario. N. Gallégos.

## DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde de este dia, se admitió á los Señores Don Jesus, Juan Bautista y Francisco Mata y Carrillo, y Don Saturnino González y Céspedes, todos solteros, mayores de edad, negociantes y vecinos de la Comarca de Puntarénas, el denuncio que han hecho de veinte caballerías de terreno baldío, cinco para cada uno; sito como á tres leguas al Norte del pueblo de Térraba, Distrito 5%, del Canton único de Puntarénas; y cuyo terreno es conocido con el nombre de "Achiote". Está ubicado alli un caserio llamado "Buenos Aires"; que se extiende desde el sitio de Hato Viejo al de Ujarrás, abonado por el rio "Ceibo" y la quebrada de Achiote, que lo atraviesa y en el confluyen.-Linda: al Norte, con el rio nombrado Ujarras: al Sur y Oeste, con tierras baldías; y al Este, con el sitio de Hato Viejo.

Las personas que se consideren con

logalizario á esta oficina en el término | en tres pesos.—Otro lumbrar, en dos pesos.

Juzgado de Hacienda de la República.--San José, Encro 5 de 1880.

> JORGE C MILANÉS. Urbino Castro.—Grdo, Lara.

#### REMATES.

A las doce del dia quince del corriente mes, se dan de rematar en el mejor postor, en la puertahe este Juzgado, los bienes signientes: Una accion en un terreno de veintisiete manzanas, y el Distrito tercero de este Canton, en el punto llamado "Las Cabullas" ó "San Juan de de los Señores Doña Ana Alvarado, Dolóres Hernández y Ursula Brénes: al Sur, con tierras de Bernabé Quesada, Don Antolin Roldan y María Quiros, herederos del finado Ramon Córdova y con potrero del Señor Luz Ibarra: al Este, rio "Toyogres" de por medio, con potrero de Eusebio Hernández, Francisco Viquez y con terrenos de Joaquin Coto y Estèban Cèrdas; y por el Oeste, con el rio camino público de Norte á Sar, dividiéndolo comparezca. en dos porciones designales; está inscrito en el Registro de la Propiedad, y vale mil ochocientos poventa pesos. —Una casa de adobes en este mismo terreno, en doscientos pesos.-Una casa situada en el Distrito primero de este Cauton, constante de veinticinco y media varas de cañon y seis y media de ancho, con sus correspondientes corredores, caedizos, cocina y dependencias, construidos en horcones de guachipelin, techados de cedro, cubierta con teja y ubicada en su solar, que mide cincuenta y cinco y tercia varas de frente de Este a Oeste, y cincuenta y media de fondo, de Norte en medio, con casa y colar de Doña Margarita Llorente: por el Sur, con casa y solar del Señor Francisco Salazar: por el Este, con solar de Doña María Manuela del Campo; y por el Oeste, calle en medio, con el Colegio de ninas de esta Ciudad, tambien está inscrita en el Registro de la Propiedad, y vale tres mil setecientos cincuenta pesos.—Una imágen de Nuestra Señora del Cármen, en cuatro pesos. Una idem, idem de Mercèdes, en un peso.-Cuatro cuadros pequeños, en cincuenta centavos cqu.-Dos idem pequeños, á veinticinco centavos qu.-Un Santo Cristo de Esquipula, en cuatro pesos.—Uno idem Tobías, en cuatro posos veinticinco centavos.—Uno idem Santisima Trinidad, en siete pasos.—Uno id. San José, en siete pesos.—Uno idem Nuestra Señora de Guadalupe, en setenta y cinco centavos.—Un cuadro de Nuestra Señora de Mercédes, en dos pesos cincuenta centavos.—Dos pantallas de adorno, á cincuenta centavos qu. Seis idem, idem, a cincuenta centavos epu.— Una imágen de Cristo crucificado, con camarin, en cuatro pesos. — Una idem, idem, de Soledad, en un peso reinticinco centaves.—Una cama con su baqueta, en diez pesos.—Un espesa de dos libras, en tres pesos. Un baul nueve. en seis pesos. —Otro idem pequeño, en dos peses .-- Una mesa, en cinco pesos .-- Una linterna, en cincuenta centavos.—Otra idem, en veinticinco centavos.—Otra idem, en diez cen- puso. tavos.—Un lavatorio de madera, ó un estante, en un peso.—Un paraguas, en dos pesos y firmo. cincuenta centavos. -- Un espejo, en treinta | pesos.—Dos cofres forrados en vaqueta, en cion para lo que haya lugar. seis pesos.—Un baul, en cuarenta centavos.— Otro idem forrado en vaqueta, en un peso cin- las siete de la noche de este dia. cuenta centavos. - Dos tarimas, en seis pesos. Dos platones, en ochenta centavos.--Una pa- puso. langana de china, en treinta centavos. -- Dos

Tres piedras, una de agua, dos de cacao, en un peso setenta y cinco ets. Tres escaleras, l en seis pesos. -- Un perol de cobre, en ciuco pesos.---Un almires, en setenta y cinco ets. | tos. Un armario viejo, en cinco pesos.—Una mesa, cincuenta ets.—Un iumbrar, en un peso.—-Una máquina de quebrar café, en cuatro pesos veinticinco ets.—Un tablon en cuatro poras, en dos pesos veinticinco ets.—Dos banguachipeliu, en un peso. Una pila de piedra, consta el todo de noventa y ciuco, situado en en veinticinco ets.--Un tablon, en un peso coronas de plata, en treinta y cuatro pesos.— Buena Vista," lindante: al Norte, con terreno | Una mesa redonda, grande, en seis pesos.-Un baul pequeño, en un peso.—Un id. grande, cuatro pesos.—Un relicario, en cuatro pede plata, en cuatro pesos.—Dos ganchos id., Tesorero. en dos pesos cincuenta ets.—Esros bienes

> Juzgado civil y de comercio en la Instancia de la Previncia de Cartago, Enero 3 de 1880. José Mª Acosta.

Francisco Mª Peña. | Justo Maroto.

A las doce del dia quince del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar sita en el barrio de los Angeles, distrito 3º de este Canton, que mide la casa nueve y media varas de largo por cinco de ancho, es construccion de adobe, madera de cuadro, cubierá Sur; el fundo todo linda: por el Norte, calle ta de teja. El solar en que está ubicada mide cuarenta y cinco varas de frente por cincuenta y cinco de fondo. Lindante el todo, Norte: solares de Guadalupe Bouilla y Tiburcia Orozco: Sur, idem de la misma Orozco: Este, calle en medio, casa de Enrique Carbajal; y Oeste, solar de Tiburcia Orozco. Valorada en ciento ochenta pesos. Pertenece à Nicomédes Córdova, y se venden de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Agustin Sulano. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º de Cartago, Enero 6 de 1880. JOAQUIN OREAMUNO.

Franco. Facheco. —- Pantaleon Pereira.

#### REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 102ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.— San José, á las doce del dia veintidos de caño, en ocho pesos.—Una balanza con una Diciembre de mil ochocientos setenta y miento.

> cion del Presidente Várgas, los Regidores Qui- sobre la solicitud en que Don Juan María Soros, Quesada U. (Gregorio) y Monge, se dis- Hera pide al Supremo Poder Ejecutivo, mande

cuenta centavos eju.. Una mesa de óvalo, en la colocación del Liceo Occidental de esta mentos aducidos en el informe indicado y dos pesos veinticinco centavos.—Un farol, en Escuelas primarias establecidas en esta Capi- expresado y copia del presente acuerdo. setenta y cinco centavos.---Un baston, en se- tal, se acordó tener por rescindido el contrato Art. 9º--Se leyó el informe emitido por el

Una cama, en seis pesos.—Un escaño, en un el párrafo anterior, con asistencia del Presi- Comuniqueze. peso.—Un banco, en un peso veinticinco cen- | dente Várgas, y de los Regidores Quiros, tavos.—Otro idem, en cincuenta centavos.— | Quesada U. (Gregorio) y Chavarría, se dis- | se levantó la sesion.

Art. 39-Atendida la solicitud elevada á cristales y una copa, en cincuenta centavos.-- esta Corporacion por el Señor Cura de Alajue-Un pichel de china, en treinta centavos.-Una llita, en que patentiza la conveniencia de restaza, seis platillos y un salero, en seis reales. Lablecce la junta de edificación de los acceso-Una olla de hierro, en noventa y cinco cen- rios correspondientes al Templo de aquel Distavos.—Un jarro de cobre, en veinticinco ets. trito, se acordó proponer al Eustrísimo y Rerima pequeña en 30 cts. -- Un antifaz en 5 cs. | Delegado Apostólico de esta Diócesis, para Vo-

Chavarría y Don Isidro Chacon.--El Señor Gobernador de la Provincia, queda autorizado para solicitar de su Schoria Hustrísima, la confirmacion de los nombramientos propues-

Art. 4?—A fin de suavizar la excesiva luz en cincuenta ets. -- Un estante, en un peso | y temperatura que se siente en el local destinado para Despacho del Señor Gobernador de la Provincia, por efecto de la situacion y arquitectura del edificio en que se encuentran sos.—Una tabla, en un peso.—cuatro adobe- | colocadas las oficinas municipales, se acordó antorizar al mismo Señor Gobernador para cos de carpintería, en dos pesos.—Seis alcar- invertir la cantidad necesaria, del tesoro nurazas, en tres pesas cincuenta ets.---Una luicipal, en la provision de las persiauns que piedra de rueda, en un peso.—Seis palos de | sean indispensables para el objeto do que se trata.—Comuniquese al Tesorero.

Art. 50-Para alumbrar convenientemente, setenta y cinco ets.-Un paso, con nicho, y y con la decencia necesaria el Salon Municipal de esta Ciudad, se dispone autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar pagar del fondo respectivo, la suma de treinta y cuatro posos, valor de dos lámparas sos.—Unos espejuelos con su caja, en setenta | que la Municipalidad ha comprado con tal oby cinco ets.—Dos cucharas, y dos tenedores jeto, á Don Luis Incichen.—Comuníquese al

Art. 69-Se dió cuenta con un oficio dirigipertenecen à la mortual de Doña Maria Ma- | do por el Señor Agente Fiscal de esta Provinnuela del Campo y Guerrero; v se venden cia, en el cual participa á esta Corporacion para el pago de costas y legados.-Quien qui- | que la junta Directiva de los foudos del Monte "Reventado;" en dicho terreno atraviesa un | siere hacer postura, siendo arreglada, que | pío de Agricultura de esta Ciudad, de la cual es miembro, en sesion celebrada el diez y siete del presente, dispuso que de la mitad de los intereses que se recanden en éste y el mes siguiente, y de las sumas que ingresen al fondo de Instrucción, se mandara satisfacer la cautidad de ochocientos veinte pesos sesenta y dos centavos, á que asciende el valor de la factura de dos cajas de útiles de escuela que l los Señores Alfaro y Ca han importado del exterior, por cuenta de esta Municipalidad, para el uso de las escuelas primarias de esta Ciudad y sus barrios .- En tal virtud, esta Corporacion persuadida del grande interes que la Junta expresada ha manifestado en esta y otras ocasiones en favor del fomento de la instruccion primaria; y conocedora por otra parte de la oportunidad de este acuerdo, en circunstancias en que la deficiencia del Tesoro municipal no permite a esta Corporacion dar á la enseñanza todo el impulso que desea, | no puede ménos que aplaudir la disposicion relacionada y manifestar á la misma junta-su deseo de que prosiga con buena voluntad la obra de cultura que le ha sido encomendada por el fundador Presbitero Don José Mª Esquivel, y á que se ha consagrado con tanto patriotismo y desinteres, y se hará acreedora, como es justo, á la gratitud de la Provincia.--El Señor Cobernador de la misma, queda autorizado para dirigir copia del presente acuerdo al Señor Presidente de la Junta indicada.

Art. 79-El Schor Gobernador de la Provincia sometió á la consideracion de este Cuerpo el nuevo contrato que acaba de celebrar con Don Luis Beer, relativo al arriendo de la casa que éste posee en la calle de la Fábrica, cerca de la del General Don Pedro Quiros, para el cual fué facultado por el artículo 2º de la presente acta; y encontrándolo arreglado, se aprobó, acordándose devolverlo al mismo Señor Gobernador, para su cumpli-

Art. 89-Se dió lectura al informe vertido Reunidos por convocatoria y bajo la direc-) por el Señor Agente Fiscal de esta Provincia, suspender el juicio que el mismo Fiscal le ha Art. 19-Leida el acta anterior, se aprobó entablado en demanda del legado que el Presbítero Don Cecilio Umaña, instituyó á fa-Art. 2?-En viriad da convencion verbal vor de la Municipalidad de este Canton, para centavos.-Diez sillas de cuero, en un peso celebrada con Don Luis Beer, propietario de la construcción de lavaderos públicos en esta cincuenta centavos cpu. Tres idem, á cin- la casa arrendada por la Municipalidad para Ciudad, y estimando fundados en ley los arguseis pesos.—Otra más pequeña, en tres pesos. | Ciudad, dirigido por Doña Luisa Q. de Morá- | ciertos los hechos que en él se consignan, esta Dos bancas de espaldas forradas en vaqueta, les, y atendida la conveniencia de tomar en Corporacion acuerda adoptar en todas sus en ocho pesos.—La tarima de las mismas, en jarriendo al mismo Señor Beer, la casa que partes el informe aludido, y autorizar al Señor cuatro pesos.—Dos escaños, en once pesos.— | éste posee en la calle de la Fábrica al Norte | Gobernador de la Provincia, para devolver al Un estante, en seis pesos.—Una mesa con dos de esta Ciudad, por tener esta la capacidad Supremo Gobierno los documentos relativos á gavetas, en cuatro pesos.-Dos perchas, en bastante para el servicio de cualquiera de las este asunto, acompañándole el informe arriba

tenta y cinco centavos.-Un cacho, en cia- lá que se refiere la primera parte del presente Señor Gobernador de la Provincia, sobre la cuenta centavos. —Un espejo, en veinticinco acuerdo, y autorizar al Señor Gobernador de peticion en que Don Ramon González, denuncentavos.—Cuatro fierros de herrar, en dos la Provincia, para cancelar el documento res | cia y solicita la enajenacion de una zona de pesos.—Dos idem pequeños, en cincuenta cen- [pectivo y contratar con el Señor Beer, el ar- | tierra inútil, situada sobre las riberas del rio tavos.—Una silla de montar, en seis pesos -- | riendo de la casa situada en la referida calle | María Aguilar; y resultando del citado informe Un cajon con figuras de portal, en un peso.-- de la Fâbrica, por el término de tres años, y que la zona de tierra expresada es inútil para Un sombrero de pelo, en cincuenta centavos.- por una suma, que no exceda de cincuenta el servicio público y que la venta de clia, no Una mesa pequeña, en cuarenta centavos.-- y un pesos mensuales; dando cuenta oportuna- afecta en manera alguna los intereses de un Un baul, en cuatro pesos.—Otro idem, en dos mente con el nuevo contrato á esta Corpora- tercero, se acordó facultar al Señór Gobernador de la Provincia, para mandarla enajenar Se suspendió la sesion para continuarla á por los trámites de derecho, á cuyo fin mandará pasar el escrito é informe aludidos al Señor Continuando la sesion á la hora indicada en Juez de Hacienda Municipal de este Canton.

Siendo las ocho de la noche del mismo dia

Es copia.

Secretaria Municipal del Canton de San José.—Enero I de 1880.

Anselmo Céspedes.

Invitacion. - De acuerdo con el Ilus-Un catre de madera en tres pesos. -- Una ta- verendisimo Señor Óbispo de Abidos, Vicario y trisimo y Reverendisimo Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico de es-Dos candeleros, en 30 cts.—Una maserina con | cales propietarios de la Junta de que se trata, | ta Diócesis, invito á todos los habitantes de cristal, en 50 cts.—Una canoa con llave, en a los Schores Don Gabriel Badilla, Don Blas esta Ciudad y de las villas y barrios inmediaseis pesos.—Una id. sin llave, en 50 cts.--Un y Don Paulino Retana, y para Suplentes a los | tos, para que del Domingo próximo en adelanderecho al terreno descrito, ocurran á lumbrar, en tres pesos.—Dos tablas de cedro | Señores Don Rafael Rójas Araya, Don Andres | te, concurran con sus carretas si las turieren,

ó si esto no les fuere posible, con las herranuentas necesarias, al Turno que se verificará en la Plaza Principal de esta Capital, de las diez de la mañana en a lelante, con el fin de hacer la excavacion del atrio de la Catedral y extraer la tierra que de ella resulte, condu-ciéndola à la calle del Panteon.

Gobernacion de la Provincia.—San José' Enero 5 de 1880.

C. Esquivel.

5. r.3 .

Lista de los individuos nombrados por la Honorable Corporacion Municipal del Canton Central de la Provincia de Alajuela, para componer el Tribunal del Inrado Comun del mismo, en el año de 1880.

#### Señores

1 Apolonio Romero. [31 José Cérdova. 32 José Lóbos. 2 Agustin Ocumpo. 3 Agustin Solano. 33 José Barquere. Anselmo Calvo. 34 Jesus Ramos. 35 Jesus Jiménez. 5 Anastasio Benégas. 6 Benedicto Solano. 36 Juan José Herrera. 7 Bailon Ramirez. 37 Juan González Al-8 Concepcion Quesada 38 Juan Morera. 9 Casiano Porras. 39 Jenaro Jinesta. 10 Catarino Orgameno. 40 Luis Soto Quesada. 11 Daniel Soto. 41 Leoncio Montero. 12 Enrique Ugalde. 42 Leopoldo Arce. 13 Emigdio Ocampo. 43 Liberato Zamora. 14 Eugénio Cordova. ||44 Manuel Sandoval. 15 Eduardo Martín. 45 Márcos Solórzano. 46 Martin Soto U. 16 Fulgencio Soto. 17 Felipe Loria. 47 Nicolas Solera. 48 Pedro Murillo. 18 Franco, Fernández. 49 Pedro Morera. 19 Franco. Rodriguez. 20 Francisco Soto. 50 Rafael Soto Ramírez 51 Rafael Flores. 21 Francisco Muñoz. 52 Rafael Moscoso. 22 Gabino Ulate. 23 Gregorio Gamboa. 53 Ramon Herrera. 54 Ramon López. 24 Isidoro Soto 25 Inocente González. ||55 Roberto Soto. 26 José Antonio Castro. 58 Ricardo Jiménez. 57 Rosendo Fonseca. 27 José García. 28 José María Sibaja S. 58 Simon Elisondo. 29 José Maria Sandoval 59 Vicente Herrera. 30 José Anto. Gozález. 60 Victoriano Arias.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Enero 3 de 1880.

P. Acosta.

## Agencia 2º Principal de Policía.

AVISO.—Con las fechas del màrgen ban sido presentados á esta Policía los animales signientes:

Diciembre 1º de 79. Una vaca hosca, negra, encerada.

Diciembre idem.—Un caballo retinto, sin fierro.

Diciembre idem.—Un macho pardo, negro, sopilote, encasquillado. Diciembre idem.—Una yegua colorada, pa-

Diciembre idem.—Una potranca retinta,

sin herro. Diciembre 12.—Una yegua mora, salpicada, oreja gacha, sin fierro.

Diciembre idem.—Una yegūita mora, salpicada, sin fierro.

Diciembre idem.—Un caballo blanco.

id.--Un caballo azulejo, pequeno, sin fierro.

Diciembre idem .-- Un caballo retinto, fierro confuso.

Diciembre idem. -- Una yegua baya, pequeha, con dos fierros. La persona que se crea con derecho á al-

guno de dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

San José, 7 de Enero de 1880.

JUSTO BARRIÉNTOS. INVITACION.

Señalados los dias 11, 12 y 13 del próximo mes de Enero para la celebracion de las fiestas civicas de esta Ciudad, tengo el honor de anunciarlo y de invitar á los vecinos de todas las Provincias, á fin de que los que gusten, se sirvan concurrir á las funciones dispuestas, inprimiéndoles mayor animacion con su presencia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.-Enero 2 de 1880.

ACOSTA.

## POLICIA.

te la presenta semana son las siguientes.

Sam José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Escredia. La de los Doctores Flóres. Alajuela.-La del Doctor Don Cárlos Silva.

Puntaremas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

#### REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de San José, con fecha 5 de Enero corriente, dirige el que sigue:

"Obras públicas.-Atendida la reciente carestía de víveres ocasionada por el estado intransitable de los caminos públicos del interior, que por efecto de las excesivas lluvias impidió en el invierno próximo pasado, la comunicacion entre la Capital y las demas poblaciones inmediatas, me apresuré en cuanto la estacion lo permitió, á dictar las órdenes correspondientes, à fin de proceder sin demora á la composicion y reparacion formal de los puentes y caminos vecinales; y hoy puede decirse que trabaja y coopera diariamente á este importante objeto, una suma de trabajadores que no baja de 800, y que hasta esta fecha se han hecho las composiciones y repaciones que se indicarán en seguida. 19-Con el trabajo prestado por los vecinos de los barrios de Guadalupe, San Vicente, San Isidro y San Jerónimo, se está haciendo un relleno de 3,000 carretadas de tierra, en la calle del puente ancho, en una longitud que en la actualidad no baja de 150 varas. 2<sup>a</sup>—Con el producto de una suscricion voluntaria levantada entre los mismos vecinos de los mismos barrios, se ha contratado y dado principio á la construcción de una cortina que faltaba al puente del rio de Tórres, en el paso atravesado por la misma calle; y deseoso de que las sumas ofrecidas se administren é inviertan religiosamente en la empresa à que se han aplicado, he creido conveniente nombrar Tesorero en el primero de dichos barrios, á Don José Manuel Núñez, en el segundo a Don Ignacio Húertas, y en los dos últimos á Don Cármen Marin. 3º-No puedo ménos que anunciar con suma satisfaccion que por fin se está levantando en el Canton de Desamparados, una suscricion que segun las probabilidades más seguras, podrá ascendor á la suma de 10,000 pesos, que se invertirá pronto en la construccion de un puente de arco y mampostería, en el camino que conduce á esta Ciudad. 42— Tambien debo anunciar con gusto la terminacion de la cloaca de la calle de la Merced, no obstante las graves dificultades con que la Municipalidad tropieza á cada paso, á consecuencia de la situacion deficiente de sus rentas. 52-Se está alistando la piedra quebrada indispensable para la reparacion del macadan de las calles de esta Ciudad. 62-Se está asimismo rellenando y componiendo formalmente la calle de la Estacion de Curridabat, que por efecto de las lluvias y de la naturaleza arcillosa del terreno que forma su superficie, estaba en el más deplorable estado. 72— Está en construccion el puente del rio Macho camino de la Palma, con el producto de la suscricion levantada entre los vecinos de Guadalupe, San Vicente, San Isidro, San Jerónimo y San Juan. 82—He dado principio á la reparacion | de las calzadas de las calles de esta Cindad, construidas conforme al sistema antiguo, por el malísimo estado en que mu-Las Boticas de servicio público, duran- chas de ellas se encuentran. 93--Por fin en todos los Cantones de la Provincia y en los barrios de esta Ciudad, se trabaja con afan en la reparacion de los caminos vecinales que les corresponden; y aunque por efecto de la recoleccion

bido necesidad de disminuir el número de trabajadores, estoy dispuesto á continuar esta tarea hasta obtener una comnosicion lo más perfecta que sea posible.

#### EXTERIOR. REVISTA

El Canal de Nicaragua.-El contralmirante Ammen visitó el juéves al 18,50 Presidente de la República, para ensenarle una carta de Paris, en la cual se asegura que en aquella Capital dará una importante casa de banca la tercera parte del capital necesario para la construccion del Canal de Nicaragua, con la condicion de que el General Grant acepte la Presidencia de una compañía americana que se encargue de la empresa. El contralmirante envió por telégrafo al General Grant la noticia. La casa banquera es la de los Rostchilds.

De Chicago dicen por telegrafo que el General Grant recibió el despacho y como resúmen de la entrevista puede decirse lo que sigue: el General Grant aceptará la Presidencia de la nes y fondos suficientes; es partidario te que no continúan suscritos. del Canal de Nicaragua, como la mejor via entre los oceanos; cree que el Canal debe de considerarse como terreno neutral, bajo la proteccion de los Estados Unidos.

Dijo ademas el General en esta entrevista que pensaba pasar el invierno en la Isla de Cuba, noticia que ya nosotros habiamos anticipado á nuestros lectores.

La sociedad americana de ingenieros civiles se reunió el miércoles por la noche, para elegir su junta directiva, y con el objeto de oir la lectura de un trabajo del Señor Menocal sobre canales interoceánicos.

El Señor Menocal examina en su escrito todos los proyectos que se han hecho, decidiéndose por el de Nicaragua. Fundado en muy importantes datos llega á las siguientes conclusiones:

"Primera: que por mucho que sea de desear un canal de un solo nivel, que venga á hacer las veces de un estrecho, bien sea con túnel ó á cielo raso, su ejecucion, presenta tantas dificultades, que el proyecto no puede ser acometido por ninguna empresa comercial. Segunda: que puede construirse un canal con represas que satisfaga las necesidades de la navegación oceánica, cuyos gastos estén dentro de los medios de una empresa particular con razonables esperanzas de rendimientos ventajosos, y sin imponer excesivos gastos al comercio del mundo que haya de utilizar el proyectado paso. Tercera: que aun cuando es, al parecer, practicable un canal con represas vía Panamá, el de Nicaragua posee mayores facilidades para la ejecucion de la obra del mes en curso. á poca costa, y su proyecto está basado en bastantes noticias para que no entren en el cálculo elementos desconocidos, que pudiesen cambiar de un modo importante las condiciones."

Se dijo que el Señor Menocal desarrollará más detalladamente su plan | ante la sociedad de ingenieros, de que | Don Ricardo Salazar. es digno miembro, y que pronto volverá á Nicaragua para hacer nuevas investigaciones y más estudios, acerca del proyectado canal.

Se dice que en Europa hay capital suficiente para cuando el General Grant se ponga á la cabeza de la compañía que se forme. Tambien se asegura que si M. de Lesseps se desengañara en su viaje á Panamá de la impracticabilidad de aquel proyecto, uniría su influencia á los que defienden el canal 6 y 29, centro. por Nicaragua.

(De Las Novedades de Nueva York.)

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas eu la Ciudad de San José.

Termómetro centigrado. Término medio 9 p. m. a. m. ½ p. m. 19,50

> fiento: E.

Estado de la Atmósfera: Claro y esc Claro y esc. Clar y osc. Barometro: Término medio 26," 267 Lluvia: 10 min. de duración.

## SECCION DE AVISOS.

## IMPORTANTE.

Se hace saber á los Señores del contralmirante. Un reporter del suscritores del "Diario Oficial," Herald fué à visitarle con este motivo, que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del primer trimestre del año encompañia, cuando ésta tenga concesio- trante, no indican oportunamen-

> San José, Diciembre 24 de 1879.

> > LA DIRECCION.

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. DIVISION CENTRAL FIESTAS EN ALAJUELA.

En los dias 11, 12 y 13 del corriente mes, correrá un tren extraordinario que partirá de esta Capital para Alajuela, á las 11 a. m. y regresará de aquella Ciudad á las 121, a. m.

San José, Enero 5 de 1880. El Superintendente Gral.

## BANCO NACIONAL DE Costa-Rica-

De conformidad con el artículo 55 de los estatutos de este Banco y pare los objetos allí expresados, se convoca á los accionistas en asamblea General para las doce del dia 15 del próximo mes de Enero, en el local que ocupa le mismo establecimiento.

San José, Diciembre 30 de 1879.

MANUEL J. ZAMORA, Presidente.

La escuela que con el nombre de "Colegio de San José" ha dirigido el infrascrito en esta Ciudad, estará abierto desde el 7

Las asignaturas que se darán son: Lectara, Escritura, Aritmetica, Gramática castellana, Geometría, Doctrina cristiana é Idioma inglés.

Se cobra por mensualidades adelantadas á razon de un peso por cada asignatura; siendo grátis las de Doctrina é Inglés. Esta última estará á cargo del Profesor.

Se recibirán solamente de veinticinco á... treinta alumnos.

> San José, Enero 5 de 1880. JOAQUIN GONZÁLEZ. 3 v 3 đ

## PATRICK Y MAISON.

Teniendo que irse uno de los Socios en el mes entrante para los E. E. U. U., ofrecemos en venta con muy buenas condiciones para el comprador, nuestra tienda situada en el Mercado de San José, Nos-

> San José, Enero 3 de 1880-PATRICK Y MAISON. 6 r 3 d

del café en la presente cosecha, ha ha-

Al público.—El infrascrito hace saber, que su intervencion en los asuntos de la casa "Manuel L. Brénes & Ca" en liquidacion, ha cesado, habiendo llenado religiosamente sus deberes como socio administrador.

> Enero, S de 1880. Manuel L. Brénes. 3 v 1

MARTILLO.—Hoy á las cinco de la tarde en la esquina de la casa de los Senores Tinoco y Cº

Se rematarán las siguientes mercaderias por lotes.

Janas, poplines y balsarinas.

Lámparas. -Loza. Cristalería.

Ferretería. Escobas.

Vinos en cajas. Camisas, &, &, &.

San José, Enero 10 de 1880. M. Lujan y R. Mata hijo

DE 'GUATEMALA, acabo de recir un magnifico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la "Amistad" calle de la Pólvora.

Tambien hay semilla de melon, chan, garbanzos y cigarros de tusa.

San José, Enero S de 1880 PEDRO HURTADO 10 v 1

Clasificacion, escogida y despacho de café.—He abierto una oficina en el local que ocupó el año pasado el Señor Raphael, y ofrezco á los Señores hacendados y comerciantes, puntualidad y esmero en las comisiones que me confien. Tambien me encargo de la compra y

venta de café. San José, Enero 9 de 1880.

SE VENDE una casita pequeña sita - ciento veinticinco varas al Sur de la Plazaprincipal.

J. R. MATA hije

Entenderse con el que suscribe dueño de -dicha casa; en la misma calle y rumbo, ca-\_sa Nº 37.

:San José, Enero 5 de 1880. SEBASTIAN SÁNCHEZ. 3 v 3

3 v 1 d.

Fiestas en Alajuela -- Con el objeto de complacer á mis favorecedores no lie omitido gasto ni tiempo en conseguir una parte de la casa del Señor Don José Castro A., situada en la esquina de la Plaza, en la calle que conduce á la Estacion, pa-- 🗫 que ellos encuentren en dicha casa un servicio de mesa esmerado, ya conocido; y para distraccion habrá un billar y cuatro emesas con buenas carpetas y lo más que necesiten.

José M. Benavides. 4 y 3 d

LECHE! LECHE caliente! Desde las seis hasta las ocho de la mañana y de esta hora en adelante fría. La medida de invierno es igual en verano. Se expenderá en el establecimiento del Señor Don Enrique Kilgus, del miércoles siete

del corriente en adelante. San José, Enero 3 de 1880. FRANCO, FERNANDEZ 6 v 3

AVISO.—En la casa de Doüa Eduviges Alvarado, tras la Capilla del Sagrario, donde se vende la célebre chicha compuesta de "diez yerbas aromáticas", se encuentran de venta varios paisajes pintados al oleo de las puntos principales de la guerra, de los Filibusteros, y varias imágenes de Santos.

INTERESANTE.—El infrascrito temiendo algunas horas desocupadas, las ofrece al público como Tenedor de Libros. Garantiza exactitud y ligereza.

AL COMERCIO.—&. &. ofrece llevar sus Libros por Partida Doble, desde la infima suma de \$ 10 mensuales; segun el trabajo ú horas que en ellos se emplee.

A LOS MAESTROS.—Ofrece dar clases en sus respectivos Colegios de Teneduría de Libros, Aritmética Comercial, idiomas inglés y frances; todo á precios sumamente reducidos.

Para pormenores, verse con él en su escritorio, calle de la Fábrica, frente al número & .

San José, Diciembre 20 de 1879. JAIME J. Ross. ΰ r 4

#### AL COMERCIO.

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California,) el 20 del presente, la barca francesa de 1º clase,

"JANE,"

sn Capitan ..... Sr. Chabot. y para completar la carga admite café à flete reducido.

Para informes dirigirse á

DUPRAT, ALARD & C. En San José y Puntarenas.

San José, Enero 1º de 1880. 15 v4.

Al Comercio.—La sociedad mercantil que ha girado en este puerto bajo la razon de

F. Clavera & Ca

queda disuelta desde el 1º del entrante, de comun acuerdo y por espirar hoy el término legal porque fué constituida.

Los socios que la componian, (con exepcion de Don Franco. Clavera que se retira) Senores Don Juan A. L. Lacheur, Don Guillermo Dent y Don Benjamin A. Lyon como comanditarios y Don Ernesto Rohrmoser como gerente, quedan constituidos en una nueva sociedad que bajo la razon social de

## E. Rohrmoser & C?

seguirá los negocios de la extinguida firma, de cuya liquidación queda encargada.

Puntarenas, Diciembre 31 de 1879. E. Rohrmoser & Ca-F. Clavera & Ca 8 r 3 d

El 15 del corriente se desapareció de Puntarenas ó Esparta una mula pequena, parda, clara, de un paso fino y natural, de fierro desconocido por haber sido pegado en el Salvador, República de donde fué traida.—La persona que la presentare en esta Capital á Don Gallardo, dueño de ella, ó á cualquiera autoridad política en las Provincias, re- mente. cibirá diez pesos de gratificacion.

San José, Diciembre 26 de 1879. 10:—:v:—5—

## Oficina de comisiones.

AL COMERCIO.—A LOS ABOGADOS. En esta fecha hemos abierto esta oficina en la pieza Nº 14, calle del Correo, casa de Don Nicolas Cáñas.—Nos harémos cargo de asuntos judiciales en materia verbal, cobro de cuentas, embargos dentro y fuera de esta-Ciudad, trabajos de pluma y cualesquiera otros asuntos que en esta materia se nos encomienden. Presentarêmos en el Registro de la Propiedad las escrituras que de las Proviucias se nos remitan con ese objeto, devolviéndolas oportunamente.

Ofrecemos puntualidad en todo cuanto se nos encargue.

San José, Enero 7 de 1880

FÉLIX MATA BRÉNES.-JORGE MORA. 6 T 2 d

Mr. A. LABARTHE pascará el dia 10 de Enero, sabado, en Cartago, y sacará muelas en el hotel Aleman á cincuenta centavos cada una. Los pobres deben reunirse en ere dia; todo el mundo sabe la habilidad de Mr. A. Labarthe, con su famoso Elixir. sacará las muclas y raigones picados que ocasionen dolores insoportables; tambien trabajará en las fiestas de Alajueia en el hotel que esta al lado de la Botica del Dr. Toledo; siempre con su famoso Elixir.

A. LABARTHE. 4 v 2

El Domingo once, tendrá lugar la funcion del Dulce Nombre, en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen. El Mayordomo. 3 y 2

Hotel.—Tengo el gusto do anunciar al público, que acabo de establecer un hotel en casa del Licenciado Don Leon Fernández, al costado Sur de la Iglesia Parroquial, en donde ofrezco cuartos amueblados y decentes; y un esmerado servicio de mesa, á precios módicos.

> Alajuela, Enero 7 de 1880 LEOPOLDO ARCE. 3 v 2

EN CARTAGO. — Vendo mi casa de habitacion, situada 200 varas Noreste de la Plaza Principal de esta Ciudad. Para precio y condiciones, véanse en San José con Clodomiro Ortiz y en ésta con Isidro Rójas.— Cartago, Diciembre 26 de 1879.

YANUARIA ORTIZ.

3:--v.--3--

Se alquilla la casa del Doctor Rivas. Para pormenores entenderse con

ELIAS RIVAS. 26-v.-25

O. Von Schroter & Ca-Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al contado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Lanillas, Casimires, Frazadas, Mechas. 20-v.-16-p.

# MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ENERO.

Interior y Exterior.	S.C.L.	IDAS.	LLEG.AD.AS.		
Liberia y Bagaces	DIAS.  Lúnes y Jnéves Sábado  Lúnes á Viérnes Sábados  Dias impares  Dias festivos  Lúnes á Viérnes Sábados	HORAS.  2 p. m.	DIAS. HORAS.  Lúnes y Juéves. 10 a. m.  Mártes 10		
Aserri y carrera	12 Lúnes y Juéves. Juéves Lúnes y Juéves. Mártesy Viérnes	10½ ,, ,, 10½ ,, ,, 6½ ,, ,, 6½ ,, ,,	10 Lúnes y Juéves. Miércoles Mártes i Viérnes Miércoles y Sáb. Lúnes à Viérnes Sábado Del 7 al 9.	10 a. m. 10 y y 1 p. m. 10 a. m. 6 p. m.	
América del Snr EE. UU. de A- Via Panamá mérica, Antillas y Europa Vía Limon.	10, 16 y 25,	2 p. m.	2 y 13	Indeterminadas	
Salvador, Guatemala	28. 10 y 30.	2 " " " 2 " " " " " " " " " " " " " " "	20 13 v 28 Juéves.	Indeterminadas. Indeterminadas. 10 a.m.	

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5 á Francisco Frútos, ó á Don Francisco | 61 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 31 a 4 p. m. El Despacho de Certificados estará abierto de 11 a.m. á 1 p.m. diaria-

Administración General de Correos.—San José, Enero 1º de 1880.

J. Lorenzo y Barreto.

## ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Enero de 1880.

Dias.	Pecha.	Sale de	Puntarenas.	Llega	al Bebedere.	Regresa á Pontarenas.				
Viérnes Martes. Viérnes Martes. Viérnes Viérnes Martes. Viérnes	6 9 13 16 20 23 27	4 las 19  " " 5  " " 9  " " 4  " " 4  " " 9  " " 11	m. p. ,, del 7. 2. ,, ,, 10. ,, ,, ,, P. ,, ,, a. ,, ,, ,, ,,	a las 7  "" 11  "" 12  "" 6  "" 10  11  "" 14  "" 16	" " el 7. " 10. " 10. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	0.     <				

Administracion de Correos.—Puntarenas, Enero 1º de 1880.

El Administrador.

J. Lorenzo y Barreto.

A: Bo

MAURICIO L. MADURO.

## ITIVERARIO

obs ervará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Enero de 1880-

	li	Sale de Pontarenas.		Llega al Tendal.		Horas.	Regresa á Puntarenas.			Fecha.	
Domingo.	4 11 18 25	á las	2 9 12 9	a. m. del 5	a. ""		5 8	a. m. p. ,, a. ,, a. ,,	7 2 4 2	p-m. del	5 12 19 26

Administracion de Correos.—Puntarenas Enero 1º de 1880.

Aò Bò J. Lorenzo y Barreto. El Administrador.

MAURICIO L. MADURO. Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.